

el Registro Mercantil de Madrid el 10 de marzo de 2004. Se pone en conocimiento de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, el derecho que les asiste de obtener en los domicilios sociales de estas o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión de cada una de las sociedades, así como de oponerse a la fusión acordada en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último de estos anuncios, con la expresa mención de ausencia de obligacionistas.

Madrid, 18 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de ambas compañías intervinientes, Javier Serrano Martínez.—34.785.

2.^a 9-7-2004

BRUFAU, S.A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de Brufau, S.A. el día 29 de julio de 2004 a las diecisiete horas en el domicilio de la Señora Presidenta en primera convocatoria y el día 30 de julio a la misma hora y lugar en segunda convocatoria si a la primera convocatoria no concurrieran el número de asistentes necesarios para su celebración.

Orden del día

Primero.—Informe del Consejero Delegado.

Segundo.—Examen y aprobación de cuentas si procede del ejercicio 2003.

Tercero.—Propuesta de aplicación de resultados según determine la ley.

Cuarto.—Propuesta de ratificación de acuerdos para acoger a la compañía a los beneficios de la ley de suspensión de pagos.

Quinto.—Facultar al Consejero Delegado para elevar a público los acuerdos que se adopten.

Sexto.—Ruegos y Preguntas.

Salamanca, 24 de junio de 2004.—El Secretario, Juan Brufau Redondo.—34.126.

CABEZO MARCELINO, S.A.

Junta General extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el próximo 26 de julio de 2004 a las 12 horas de la mañana, en el Salón de Actos del Edificio de Servicios Auxiliares de la Ciudad del Transporte de Murcia, en primera convocatoria y a la misma hora y en el mismo lugar, al día siguiente, 27 de julio de 2004, en segunda convocatoria de no cumplirse el quórum de asistencia legalmente establecido, con el siguiente

Orden del día

Primero y único.—Aprobación de las cuentas anuales correspondientes a los años 1997 a 2003, ambos inclusive. Se recuerda a los señores accionistas el derecho que le reconoce el art. 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, que literalmente dice: «a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas».

Murcia, 29 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, José Martínez Pérez.—34.330.

CABLEUROPA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

REGIÓN DE MURCIA DE CABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 24 de junio de 2004, el accionista único de Cableuropa, Sociedad Anónima Unipersonal, y el accionista único de Región de Murcia de Cable, Sociedad Anónima Unipersonal, decidieron, tras aprobar el Proyecto de Fusión por absorción emitido y suscrito por los Administradores de las citadas sociedades y sus respectivos Balances de fusión, aprobar la fusión de Cableuropa, Sociedad Anónima Unipersonal, con Región de Murcia de Cable, Sociedad Anónima Unipersonal. Dicha fusión se lleva a cabo mediante la absorción de la última sociedad por la primera de ellas, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio, es decir, de todos los elementos de su activo y pasivo, a favor de la sociedad absorbente que, como sucesora universal, quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquélla, en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión por absorción depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Murcia. Todo ello se realiza conforme al procedimiento de fusión regulado por la Sección Segunda del capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas y la especialidad contemplada en el artículo 250 de dicha Ley, por ser Cableuropa, Sociedad Anónima Unipersonal, la titular de la totalidad de las acciones que representan el capital de la sociedad absorbida.

Se hace constar de forma expresa el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de la fusión.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de las sociedades que participan en la misma en los términos previstos en dicho artículo.

Madrid, 30 de junio de 2004.—Las Secretarías de los Consejos de Administración de Cableuropa, Sociedad Anónima Unipersonal, María Consuelo Roger Rull, y de Región de Murcia de Cable, Sociedad Anónima Unipersonal, María Belén Gil Carcelén.—34.506.

y 3.^a 9-7-2004

CANILLEJAS PROMOTORA INMOBILIARIA, S.A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca a la Junta General Extraordinaria de accionistas a celebrar en la capital de Madrid, calle Argensola, número 2, 1.^º (despacho del procurador Don Luis Pozas Osset), el día 28 de julio de 2004, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y el siguiente día 29 de ese mes a la misma hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del balance final de liquidación de la sociedad y de la gestión del liquidador.

Segundo.—Cese o, en su defecto, renuncia del liquidador.

Tercero.—Medidas para afrontar el déficit patrimonial.

Madrid, 17 de junio de 2004.—El Liquidador, don José Luis Bustinza Barrenechea.—34.337.

CERRO DE LA GUITA, S. L.

Advertida errata en la inserción del anuncio de esta sociedad, publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil los días 18, 22 y 23 de marzo de 2004, números de diario 54, 55 y 56, respectivamente, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Al final del anuncio, donde dice: «...se hace constar el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y el balance de escisión en los términos del artículo 166 de la LSA», debe decir: «...se hace constar el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y el balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la LSA».—9.267 CO.

C.I.B.E. 2000 PROMOCIONES, S. A.

Anuncio de reducción de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal ordinaria de accionistas de C.I.B.E. 2000 Promociones, S.A., celebrada el 28 de mayo de 2004, acordó por unanimidad reducir el capital social en la suma de un millón ciento cuarenta mil euros (1.140.000 euros), dejándolo fijado en sesenta y dos mil euros (62.000 euros). La reducción tiene por finalidad la devolución de aportaciones a los accionistas, y se lleva a cabo mediante la disminución del valor nominal de las acciones.

Alfz del Pi, 7 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Silvia Piñero Osorio.—35.556.

COMENGE BODEGAS Y VIÑEDOS, S.A.

Cambio de Objeto Social

En la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 31 de Mayo de 2.003 en el domicilio social, Curiel del Duero (Valladolid), se adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Cambiar el objeto social, dando al artículo 4 de los Estatutos la siguiente redacción: «la sociedad tiene por objeto la producción de uva y elaboración de vinos y demás actividades agrícolas o industriales que contribuyan al desarrollo de la misma. Las citadas actividades podrán ser también realizadas de forma indirecta a través de la participación en otras sociedades con objeto idéntico o análogo».

Curiel del Duero, (Valladolid), 31 de mayo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Comenge Puig.—34.360.

COMMERCIAL UNION CONSULTING Y GESTION, S. A.

Balance final de liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275.1 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y en virtud del acuerdo de disolución y liquidación simultánea de la Sociedad aprobado en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios el día 30 de diciembre de 2003, el socio